

subjetivo es propio del análisis constructivo, y aplicará la ética, **el deber ser**, con sentido asertivo.

Artículo 24. BIEN COMÚN. El servidor público de la Contraloría General actuará de manera que los bienes y recursos públicos que le han sido conferidos para su ejercicio cumplan su destino temporal y eterno, generando el mayor bien posible, evitando del mismo modo el malgasto.

Artículo 25. HONRADEZ. El servidor público de la Contraloría General actuará con honor, es decir, respetando el deber que tiene consigo mismo y con los demás.

Artículo 26. IMPARCIALIDAD. El servidor público de la Contraloría General tomará decisiones en base a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

Artículo 27. GENEROSIDAD. El servidor público de la Contraloría General será generoso entendiendo a las demás personas y siendo amable en su trato.

Artículo 28. TRANSPARENCIA. Los servidores públicos de la Contraloría General están obligados a realizar sus acciones de forma honesta, veraz, clara, justa y abierta a la sociedad, de

manera que ponga al alcance de ésta, la información que se deriva de su actuación en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 29. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. El servidor público de la Contraloría General en su actuar, tomará en cuenta que la cultura (costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias) es fundamental para todo acto ético.

Artículo 30. IGUALDAD. El servidor público de la Contraloría General en su desempeño actuará concediendo idénticos derechos a todos los seres humanos, con independencia de su etnia, sexo, religión o condición social, ideológica o circunstancial.

Artículo 31. SOLIDARIDAD. El servidor público de la Contraloría General colaborará solidariamente cuando sea necesario, por razones de trabajo o cuando se trate de experiencias de las que no resulta fácil salir.

Artículo 32. SENTIDO DEL HUMOR. El servidor público de la Contraloría General adoptará una actitud de buen sentido del humor derivada de su autoconocimiento y autoaceptación.